



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00660-00.

La mandataria judicial de la propiedad horizontal incoante informa que el extremo suplicado realizó un abono respecto de la obligación en ejecución. Ante ese panorama, el Despacho dispone tener en cuenta el pago reportado, conforme a las reglas erigidas por el art. 1653 del C.C., en la fase ritual propicia para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43f7ada8329d39459a331cf3966ff99263b05b925e01dc62012c95a89b91aa
71

Documento generado en 20/10/2020 04:16:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>